

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIQUMULILLA, SANTA ROSA

INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DE CHIQUMULILLA, SANTA ROSA,
GUATEMALA.

CERTIFICA

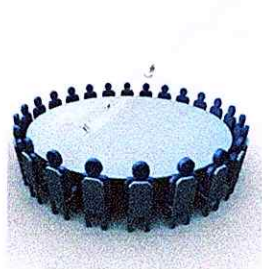
Que tuvo a la vista el libro de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo 2024-2028, que para el efecto se lleva en este registro, en donde se encuentra el Acta No. 07-2026 de Sesión ordinaria del quince de julio del año dos mil veintiséis la cual copiada literalmente dice:

ACTA NÚMERO 07-2026

En el Municipio de Chiquimulilla, Departamento de Santa Rosa, siendo las diez horas del miércoles quince de julio del año dos mil veintiséis, en la Biblioteca de la municipalidad de esta localidad, nos encontramos reunidos el Alcalde Municipal Señor Rubén Darío Escobar Ruíz, en su calidad de Coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE); el Secretario Municipal Oscar Cecilio Martínez Leiva: con el objeto de celebrar la reunión ordinaria del Consejo Municipal De Desarrollo (COMUDE), del Municipio de Chiquimulilla; por lo que proceden de la siguiente manera:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM; el Secretario Municipal a efecto de establecer la legalidad de la reunión procede a verificar el quórum, dejando constancia que se cuenta con el número requerido, contando con la presencia de las personas siguientes: COORDINADOR Rubén Darío Escobar Ruíz; Síndico Segundo Gilberto Pineda Reyes (único nombre), **REPRESENTANTES DE CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO:** Leidy Esperanza Reyes Carías Representante del Sector Centro, José Marino Hernández Blanco, Representante del Sector Cerritos, Francisco Javier de León González Representante del Sector Playa, Fredy Orlando Toledo Martínez Representante del Sector Playa, Ernesto Carrillo Guerrero (único nombre), Representante del Sector Playa, Mayra Amarilis Pérez y Pérez de Pérez, Representante del Sector Centro, Mayra García Galicia (único nombre) Representante del Sector Centro, Sandra Anabel García Escribá Representante del Sector Centro, Gloria Esperanza Martínez Morales Representante del Sector Centro, Manuel de Jesús Barrientos Amaya Representante del Sector Playa, Adilia Siomara Arteaga Arteaga de Dávila Representante del Sector Cerritos, Adela de Jesus Arroyo Contreras Representante del Sector Centro, Mario David Barrientos Pérez, Representante del Sector Centro, Estela Gonzalez Hernández (único nombre), Representante del Sector Centro, Sander Vinicio Suriano Dávila, Representante del Sector Playa, José Manuel Corado Carrera, Representante del Sector Playa, Ana Adaris Prado Alveño, Representante del Sector Montaña, Jorge Lémus Mayen (único nombre), Representante del Sector Montaña, María Cristina Cortéz (unico apellido), Representante del Sector Cerritos. **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD:** Hilcias Josaphat Cipriano Ventura, Representante de la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Marlen Gissela Vásquez Pacheco; Representante del Ministerio de Desarrollo Social; Siria Ileana González Reyes de Sierra Representante del Ministerio de Educación (Supervisión Educativa) Lizmairy Gissele Arredondo García, Representante de la Unidad de Prevención Contra la Violencia, Miriam Mercedes Monterroso Bates, Representante del Comité Nacional de Alfabetización, José Faustino Lemus Revolorio, Representante del Tribunal Supremo Electoral, Luis Fernando Hernández Aldana, Representante del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, Mildred Amarilis Avila Johnson, Representante del Registro Nacional de las Personas, **Y REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES:** Ingrid Veralí Ortiz, Asociación de Mujeres Comuneras Xinkas, Samuel Castillo Molina, Representante de la Asociación de Pastores Evangélicos de Chiquimulilla, Khaterine Lorena Cruz Menéndez, Representante de la Fundación del Azúcar;

CONVOCADOS, en cumplimiento a lo regulado en los Artículos 11 y 12 del Decreto Número 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los Artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley. Así mismo se deja constancia del nombre de las personas **AUSENTES QUIENES SE EXCUSARON Y AUSENTES SIN EXCUSA** para participar en esta sesión: **AUSENTES CON EXCUSA:** Ninguno **AUSENTES SIN EXCUSA** Ninguno, esto de acuerdo a lo establecido en los Artículos 12 inciso "I" del Decreto Número 11-2002 y su respectivo Reglamento. **SEGUNDO: BIENVENIDA** El Coordinador del COMUDE Rubén Darío Escobar Ruíz,



CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO CHIQUMULILLA, SANTA ROSA

da las palabras de bienvenida a los presentes e indica el motivo de la reunión ordinaria. **TERCERO: INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** El coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo da la palabra al representante del Tribunal Supremo Electoral, el señor José Faustino Lemus Revolorio, a efecto de que pueda exhortar a los presentes para acudir al Tribunal Supremo Electoral a realizar su actualización de datos, y en caso que corresponda poder realizar su empadronamiento para que puedan ejercer su derecho al voto sin ningún inconveniente. **CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA DELEGADA DEPARTAMENTAL DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA -UPCV-:** Se tiene la intervención de la licenciada Lizmair Arredondo, Delegada de la Organización Comunitaria de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- del Tercer Viceministerio de Gobernación se presentó ante los integrantes del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- como Delegada Departamental designada para brindar cobertura y seguimiento a las acciones de prevención de la violencia en el municipio. Durante su intervención, dio a conocer que la UPCV es la unidad especial de ejecución del Ministerio de Gobernación responsable de desarrollar y ejecutar planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia, mediante la coordinación con instituciones públicas, autoridades locales, organizaciones comunitarias y sociedad civil, promoviendo la participación ciudadana y el fortalecimiento del tejido social. Asimismo, explicó que su trabajo comprende la organización y fortalecimiento de las Comisiones Comunitarias, Municipales y Departamentales para la Prevención de la Violencia (COCOPRE, COMUPRE y CODEPRE), la elaboración de planes comunitarios y políticas municipales de prevención, la capacitación a las comisiones, así como el acompañamiento técnico en acciones preventivas. Seguidamente, socializó la importancia de la Comisión Municipal para la Prevención de la Violencia -COMUPRE-, indicando que constituye una comisión de trabajo del COMUDE cuya finalidad es promover la participación ciudadana, la coordinación interinstitucional y la implementación de acciones de prevención de la violencia que contribuyan al fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la convivencia pacífica y la atención de las necesidades del municipio. Asimismo, explicó que su creación tiene fundamento en el artículo 24 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en el artículo 28 de su Reglamento, los cuales facultan a los Consejos de Desarrollo para conformar comisiones de trabajo permanentes o temporales. También dio a conocer la integración de la COMUPRE, conformada por representantes de la Corporación Municipal, miembros del COMUDE, representantes de los COCODE y sociedad civil, resaltando la importancia de la participación activa de todos los sectores para impulsar acciones preventivas en beneficio de la población. Finalmente, se socializó la campaña "Protege tu Bono 14", brindando recomendaciones preventivas para evitar robos, estafas y otros hechos delictivos durante el cobro de esta prestación laboral. tomando en cuenta lo anterior **ACUERDAN:** Trasladar la información de la presente reunión a los diferentes Consejos Comunitarios de Desarrollo, para que puedan informar a los habitantes de sus comunidades las instrucciones brindadas por el representante del Tribunal Supremo Electoral y sobre la presentación de la Delegada departamental de la Unidad para la Prevención Contra la Violencia en Guatemala. **APROBACIÓN DEL ACTA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.** Se procede a dar lectura a la presente acta, la que posteriormente es aprobada y ratificada por la mayoría de los presentes en esta reunión. Agotada la agenda, se da por terminada la presente reunión, en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas con diez minutos que, enterados los comparecientes de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptan, ratifican y firman.

Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario COMUDE